



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Asunto: Iniciativa con Punto de Acuerdo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 10 de noviembre de 2014

**CIUDADANA
DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

470-11V1

Con la finalidad de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Diputación Permanente, por medio del presente curso, me permito presentar la siguiente **Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el que propongo se realice exhorto respetuoso al Titular de la Secretaría de Salud en el estado, para que difunda de manera adecuada a toda la población y en particular a los pacientes diabéticos sobre las medidas de prevención o retraso de las complicaciones de la diabetes, tales como la cetoacidosis diabética, amputaciones, ceguera, retinopatía diabética, enfermedades cardiovasculares, renales así como de las complicaciones del embarazo entre otras; con la finalidad de reducirlas o incluso eliminarlas.**

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA

DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

RECIBIDO
13 NOV 2014
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XIX
OCOTLÁN DE MORELOS

Once 10/28

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XIX
OCOTLÁN DE MORELOS

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR

RECIBIDO
10 NOV 2014
10:00 AM
SAN RAYMUNDO JALPAN



2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIPUTADO JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, presento el siguiente **Punto de Acuerdo**, basando mi iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diabetes es una enfermedad crónico degenerativa, porque tiende a progresar con el tiempo y no es curable. Sus síntomas incluyen sed, hambre, ganas constantes de orinar, cansancio y pérdida de peso; una vez que se ha realizado el diagnóstico (por medio de una sencilla prueba de sangre), una de las primeras acciones es apoyar al paciente con medicamentos, cambio de estilo de vida y sobre todo llevar una dieta específica. A nivel mundial, durante 2011 la diabetes causó la muerte de 4.6 millones de personas. Y según proyecciones de la Organización Mundial de la Salud, la diabetes será la séptima causa de mortalidad en 2030.

La diabetes Tipo I es común en la gente joven, y se presenta cuando el cuerpo deja de producir insulina; en la Tipo II, la insulina que se produce no se utiliza de manera adecuada o bien es defectuosa y, como ya se mencionó, se asocia con el sobrepeso, sedentarismo y herencia. La diabetes Tipo I es mayor en la población joven, invirtiéndose este comportamiento a partir de los 25 años, en donde el egreso hospitalario se debe en su mayoría a la diabetes Tipo II.

Existe también la denominada diabetes gestacional, se presenta durante el embarazo, que es factor de riesgo ya que se puede desarrollar la diabetes Tipo II de 5 a 10 años después del parto.

Entre las principales complicaciones que padecen los pacientes diabéticos se encuentran: la ceguera, la retinopatía diabética, la neuropatía diabética, las amputaciones, las circulatorias periféricas y las renales; considerando que algunos pacientes con complicaciones renales terminan con hemodiálisis y la necesidad de un trasplante.

Para conseguir un buen control de la Diabetes Mellitus, en todos sus tipos, es imprescindible la educación terapéutica en diabetes que impartida por profesionales sanitarios (médicos, nutricionistas o enfermeras), en donde se persiga el adiestramiento de la persona con Diabetes y de las personas cercanas a ella, para conseguir un buen control de su enfermedad, modificando los hábitos que fuesen necesarios, para el buen seguimiento del tratamiento y así se eleve el nivel de vida de los que padecen esta enfermedad crónico degenerativa, y que los puede quebrantar y deteriorar en su salud, y en sus bolsillos por la falta de conocimiento sobre las posibles complicaciones que pudiese acarrear su enfermedad por una diabetes mal cuidada.

En mérito de lo anterior, es que presento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en el estado, para que difunda de manera adecuada a toda la población y en particular a los pacientes diabéticos sobre las medidas de prevención o retraso de las complicaciones de la diabetes, tales como la cetoacidosis diabética, amputaciones, ceguera, retinopatía diabética, enfermedades cardiovasculares, renales así como de las complicaciones del embarazo entre otras; con la finalidad de reducirlas o incluso eliminarlas.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

ATENTAMENTE

DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

